



Lima, 18 de abril de 2012

Oficio N° 187-2012-DCGI/JNE

Señor
JUAN CARLOS CORTES CARCELEN
Presidente Ejecutivo
Autoridad del Servicio Civil - SERVIR
Pasaje Francisco de Zela N° 150 – Piso 10
Jesús María.-



ASUNTO : Resolución N° 054-2012-P/JNE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle copia de la Resolución N° 054-2012-P/JNE, por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012-2016 y Anualizado 2012, actualizado, para su conocimiento y fines.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



Eco Apolinar Madrid Escobar
Director Central de Gestión Institucional
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



R6-0013995-2012/PE

Handwritten text at the top left of the page.



Handwritten text in the middle right section of the page.

Handwritten text line spanning across the middle of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

RECIBIDO
SERVICIO CIVIL
AUTORIDAD NACIONAL DEL
PERU 19 ABR 2012



Handwritten text at the bottom left of the page.

Handwritten text at the bottom center of the page.

Handwritten text at the bottom left corner of the page.



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCION N°054 -2012-P/JNE

Lima, **18 ABR. 2012**

Visto, el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 - 2016, y Anualizado 2012, actualizado, remitido por el Comité designado para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado - PDP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 053-2011-P/JNE, de fecha 27 de mayo de 2011, se designaron a los miembros del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado - PDP, de la Institución.

Que, mediante Resolución N° 065-2011-P/JNE, de fecha 30 de junio de 2011, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 - 2016, y Anualizado 2012, de la Institución.

Que, el citado Plan, se elaboró conforme a los lineamientos generales contenidos en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2011.

Que, el literal e) del numeral 6.2 de la norma referida en el considerando precedente, dispone como una de las funciones del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado - PDP, la de evaluar la procedencia de la propuesta de modificación del PDP anualizado presentada por el Secretario, en los casos que corresponda; asimismo, el numeral VII de la misma norma, dispone que los PDP Quinquenal y Anualizado validados por el Comité son aprobados por el Titular de la entidad y deberán ser puestos en conocimiento de SERVIR.

Que, con el documento del visto, el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado - PDP, ha elaborado y propuesto modificaciones al PDP 2012 - 2016 y Anualizado 2012 del Jurado Nacional de Elecciones.

Que, de acuerdo al numeral 6.1 de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicios del Estado - PDP, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, y los artículos 13°, 14° y 16° numeral 1) del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones, modificado por la Resolución N° 0738-2011-JNE, que señalan que el Presidente es su representante oficial, máxima autoridad administrativa y Titular del Pliego.

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 - 2016 y Anualizado 2012, actualizado, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 - 2016 y Anualizado 2012, aprobado mediante Resolución N° 065-2011-P/JNE, de fecha 30 de junio de 2011.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a continuation of the document's content.

Third block of faint, illegible text, continuing the document's narrative or list.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a section header or a new paragraph.

Fifth block of faint, illegible text, likely the concluding part of the document.





Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCION N° 054-2012-P/JNE



Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 - 2016 y Anualizado 2012, actualizado, a la Dirección General de Recursos y Servicios, para su difusión, control y respectiva evaluación.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones.



Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a todas la áreas del Jurado Nacional de Elecciones; así como a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, conforme al procedimiento señalado por dicha Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



HUGO SIVINA HURTADO
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



1971-1972

The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work during the year.

The second part of the report deals with the results of the work during the year.

The third part of the report deals with the conclusions of the work during the year.

Report of the work during the year

1971-1972



Jurado Nacional de Elecciones

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL

2012 - 2016

1975

1975

PLAN DE DESARROLLO DE TERCERAS QUINQUENAL

1975 - 1979

Presentación

El Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal – PDPQ ha sido elaborado en alineamiento a los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva expedida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado.

1. Marco Estratégico Institucional

1.1. Misión

“Contribuir y garantizar la consolidación del sistema democrático y la gobernabilidad del país, a través de sus funciones constitucionales y legales”.

1.2. Visión

“Ser el organismo rector dentro del sistema democrático, reconocido en la región por su absoluta garantía de respeto de la voluntad popular”.

1.3. Objetivos Estratégicos

Objetivo 1:

Garantizar una correcta y oportuna administración de justicia electoral.

Objetivo 2:

Contribuir al desarrollo de la educación ciudadana en los diversos espacios sociales del país.

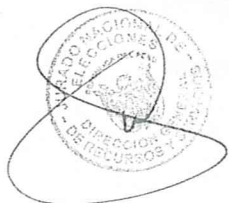
Objetivo 3:

Asegurar una adecuada fiscalización que garantice la transparencia de los procesos electorales.

Objetivo 4:

Fortalecer la gestión administrativa y registral, orientándola a una mejor atención de los usuarios externos e internos, y a una gestión efectiva y transparente de los recursos.

Todo ello se complementa con el mapa estratégico del JNE, el cual se detalla en el Anexo N° 01.



2. Competencias Necesarias

Para alcanzar los objetivos estratégicos (Plan Estratégico Institucional 2011–2015), el Jurado Nacional de Elecciones requiere contar con colaboradores eficientes siendo necesario desarrollar las siguientes competencias:

2.1. Competencias para el logro del Objetivo 1:

- Competencias en dominio de la normatividad electoral.
- Competencias en análisis crítico de la normatividad electoral, que permita la formulación de propuestas legislativas, su seguimiento y concertación a nivel parlamentario.

2.2. Competencias para el logro del Objetivo 2:

- Competencias en elaboración y difusión de planes de intervención educativa electoral.
- Competencias en desarrollo de talleres de educación cívica electoral en las zonas de intervención.
- Competencias para motivar en las zonas de intervención, un genuino interés cívico por el conocimiento de los derechos ciudadanos y formas de intervención en el quehacer electoral.

2.3. Competencias para el logro del Objetivo 3:

- Competencias en desarrollo de nuevas estrategias de fiscalización electoral.
- Competencias en la transmisión de conocimientos y técnicas de fiscalización electoral hacia el personal permanente y temporal de los JEE.

2.4. Competencias para el logro del objetivo 4:

- Competencias en gestión administrativa y registral, orientada a una cultura de la calidad.
- Competencias en el uso de herramientas ofimáticas y optimización de tecnologías de información y comunicación - TIC's.
- Competencias en trabajo en equipo, proactividad y comunicación efectiva del personal.

3. Objetivos y Estrategias de Capacitación Quinquenal

3.1. Objetivos

- 3.1.1. Ser reconocida por la ciudadanía como institución integrada por personal especialista en derecho electoral.
- 3.1.2. Fomentar la investigación aplicada a los temas político-electorales y el diseño, formulación y ejecución de proyectos



- especiales en materia de gobernabilidad, democracia y participación ciudadana.
- 3.1.3. Contar con colaboradores competentes para desarrollar programas educativos dirigidos a incrementar en la ciudadanía, su participación activa y responsable en asuntos de materia electoral.
 - 3.1.4. Contar con personal idóneo para la implementación de nuevas estrategias y mecanismos de fiscalización electoral.
 - 3.1.5. Afianzar los sistemas de gestión de calidad existente, así como de otros procesos claves al interior del JNE, todo ello orientado hacia la mejor atención de los usuarios externos e internos, y a un manejo efectivo y transparente de los recursos.
 - 3.1.6. Contar con personal capacitado en el manejo de herramientas informáticas y comunicacionales.
 - 3.1.7. Fomentar el desarrollo integral del personal con miras a alcanzar los objetivos personales e institucionales.
 - 3.1.8. Fomentar la motivación, integración e identificación del personal con los objetivos institucionales y de cada área orgánica.



3.2. Estrategias

- 3.2.1. Diseñar en coordinación con la Escuela Electoral, eventos de capacitación en materia del derecho electoral.
- 3.2.2. Desarrollar programas de capacitación y desarrollo alineados a los objetivos estratégicos de la institución, que tiendan a la formación, actualización y especialización de nuestros colaboradores (capacitación interinstitucional y/o pasantías).
- 3.2.3. Propiciar la especialización y de ser el caso el intercambio interinstitucional de nuestros colaboradores en entidades internacionales.
- 3.2.4. Desarrollar eventos de capacitación especializada en estrategias de intervención educativa, a fin de fortalecer las acciones orientadas a la participación ciudadana en los asuntos públicos que favorecen la gobernabilidad democrática y la vida en sociedad.
- 3.2.5. Desarrollar capacidades en el personal involucrado en acciones de fiscalización electoral, a fin que lleven a cabo nuestras estrategias de fiscalización bajo un enfoque innovador.
- 3.2.6. Promover el desarrollo de nuevas competencias profesionales y técnicas en nuestros colaboradores, orientadas a implementar y mantener los procesos certificados, bajo el sistema de gestión de calidad.
- 3.2.7. Diseñar un programa de capacitación estratégica en ofimática y tecnologías de la información y comunicación.



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2012 - 2016

- 3.2.8. Diseñar e implementar un programa de desarrollo personal (y de habilidades) dirigido a nuestros colaboradores.
- 3.2.9. Ejecutar programas de motivación e integración dirigido a nuestros colaboradores.

3.3. Datos de la población del Jurado Nacional de Elecciones

Al 09 de marzo 2012, el Jurado Nacional de Elecciones cuenta con el siguiente personal distribuido de la siguiente manera:

Nº	AREA LABORAL	D. Leg.		TOTAL
		728	CAS	
1	CONTABILIDAD	3	7	10
2	DIRECCION CENTRAL DE GESTION INSTITUCIONAL	6	8	14
3	DIRECCION DE REGISTROS, ESTADISTICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	4	13	17
4	DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURIDICOS	4	6	10
5	DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, INNOVACION Y DESARROLLO	5	8	13
6	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS	3	7	10
7	DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION Y FORMACION CIVICA CIUDADANA	6	26	32
8	DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y PROCESOS ELECTORALES	8	23	31
9	ESCUELA ELECTORAL DE GOBERNABILIDAD	3	12	15
10	LOGISTICA	14	10	24
11	OFICINA DE COMUNICACIONES	2	9	11
12	OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	0	2	2
13	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	3	1	4
14	PLENO	7	4	11
15	PRESIDENCIA	6	1	7
16	PROCURADURIA PUBLICA	4	7	11
17	RECURSOS HUMANOS	5	6	11
18	REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLITICAS	4	5	9
19	SECRETARIA GENERAL	4	19	23
20	SERVICIOS AL CIUDADANO	13	13	26
21	TESORERIA	4	8	12
22	UNIDAD DE COBRANZA COACTIVA	4	0	4
23	UNIDAD REGIONAL DE ENLACE	1	18	19
TOTALES:		113	213	326



3.4. Evaluación

Para el monitoreo y verificación de los resultados esperados del PDP Quinquenal se utilizarán modalidades de evaluación de la capacitación (impacto, eficacia o efectividad de la capacitación) luego de desarrolladas las acciones de capacitación contenidas en el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado; así como la evaluación de desempeño, ello a fin de verificar el realineamiento de las brechas encontradas que dificultan el logro de los objetivos estratégicos.




Metas de Capacitación y Evaluación

4.1. Metas¹ e Indicadores

4.1.1. Meta Cualitativa: Lograr la especialización e intercambio de experiencias y conocimientos de nuestros colaboradores, vía capacitación interinstitucional y/o pasantías, en el campo del derecho electoral.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 03 colaboradores del Pleno, Secretaría General, DGNAJ² o ROP³.

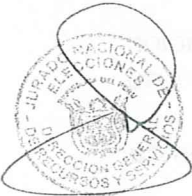
Indicador: Número de horas capacitación en derecho electoral (capacitación interinstitucional y/o pasantías) / Número total de horas de capacitación.



4.1.2. Meta Cualitativa: Lograr la formación y/o especialización estratégica en materia del derecho electoral.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 11 colaboradores de las diferentes áreas.

Indicador: Número de colaboradores capacitados en materia del derecho electoral / Número total de colaboradores capacitados.



4.1.3. Meta Cualitativa: Desarrollar habilidades y competencias entre nuestros colaboradores en materia de educación cívico electoral dirigidos a la ciudadana.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 08 colaboradores de la DNEFC⁴ y EEG⁵.

¹ Se señalan la meta cualitativa como cuantitativa.

² Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos – DGNAJ.

³ Registro de Organizaciones Políticas – ROP.

⁴ Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana – DNEFC.

⁵ Escuela Electoral y de Gobernabilidad - EEG.

Indicador: Número de colaboradores capacitados en materia de educación cívico electoral / Número total de colaboradores capacitados.

4.1.4. Meta Cualitativa: Contar con colaboradores capaces de desarrollar nuevas estrategias y mecanismos de fiscalización electoral.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 05 colaboradores de la DNFPE⁶.

Indicador: Número de colaboradores capacitados en estrategias y mecanismos de fiscalización electoral / Número total de colaboradores capacitados.

4.1.5. Meta Cualitativa: Capacitar y reforzar las competencias y conocimientos del personal en el sistema de gestión de la calidad.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 65 colaboradores de las diferentes áreas.

Indicador: Número de trabajadores capacitados en temas de gestión de la calidad / Número total de colaboradores capacitados.

4.1.6. Meta Cualitativa: Capacitar y reforzar las competencias y conocimientos del personal en Ofimática y/o Tecnologías de la Información y Comunicación.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 65 colaboradores de las diferentes áreas.

Indicador: Número de horas hombre de capacitación en Ofimática y TIC's.

4.1.7. Meta Cualitativa: Desarrollar eventos de capacitación orientados a optimizar la gestión administrativa y desarrollo de personal (habilidades o competencias) del trabajador.

Meta Cuantitativa: Capacitar anualmente a 65 colaboradores de las diferentes áreas.

Indicador: Número de horas hombre en capacitación / Número total de HH en capacitación.

En el Anexo N° 02 se detalla las acciones de capacitación organizadas por programa de capacitación, participantes objetivo por área, la meta

⁶ Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales – DNFPE.

anual y quinquenal como el presupuesto proyectado para su financiamiento.

4.2. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Los eventos de capacitación serán monitoreados y evaluados bajo tres modalidades:

- Evaluación de conocimientos: orientado a determinar el grado de asimilación por parte de los participantes de los contenidos desarrollados en las actividades de capacitación.
- Evaluación del impacto, eficacia o efectividad de la capacitación: se busca verificar el nivel de impacto, efectividad o eficacia de la capacitación proporcionada al trabajador, así como, si están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo.
- Evaluación de desempeño: se busca verificar si los participantes en las actividades de capacitación, están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo.



MAPA ESTRATÉGICO DEL JNE⁷

País

Objetivos Generales

GARANTIZAR UNA CORRECTA Y OPORTUNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL, VELANDO POR LA LEGITIMIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA VOLUNTAD POPULAR

Objetivos Específicos

ELABORAR PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL

MEJORAR LA PREDICTIBILIDAD JURISDICCIONAL ELECTORAL

FORTALECER LA PRIMERA INSTANCIA JURISDICCIONAL (JEE)

Clientes

Objetivos Generales

CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN CÍVICA EN LOS DIVERSOS ESPACIOS SOCIALES DEL PAÍS

ASEGURAR UNA ADECUADA FISCALIZACIÓN QUE GARANTICE LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES

Objetivos Específicos

Desarrollar Programa de Educación Temprana Ciudadana

DESARROLLAR PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA CIUDADANA

DESARROLLAR PROGRAMA DE MUJER Y CIUDADANÍA

DESARROLLAR NUEVAS ESTRATEGIAS DE FISCALIZACIÓN

PROMOVER MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN

Procesos internos

Objetivos Generales

FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y REGISTRAL

Objetivos Específicos

MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AFIANZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

AFIANZAR LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

MEJORAR Y AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL

MEJORAR MECANISMOS DESCENTRALIZADOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Aprendizaje y crecimiento

Objetivos Específicos

DESARROLLAR RRHH ESPECIALIZADOS EN DERECHO ELECTORAL

MEJORAR LA CAPACITACIÓN EN FISCALIZACIÓN ELECTORAL

MEJORAR PROMOVER EL DESARROLLO DE NUEVAS COMPETENCIAS PROFESIONALES



⁷ Plan Estratégico Institucional 2011 – 2015.



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES 2012 - 2016

Anexo N° 02



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL 2012 - 2016

Programa de Capacitación	Capacitación interinstitucional y Pasantías	Materia Electoral	Educación Cívico Electoral	Fiscalización Electoral	Sistema de Calidad	Ofimática y TIC's	Gestión Administrativa y Desarrollo Personal	Total
Participantes ^(*)	Profesional / CAS	Profesional / Técnico / CAS	Profesional / Técnico / CAS	Profesional / Técnico / CAS	Profesional / Técnico / CAS	Profesional / Técnico / Auxiliar / CAS	Profesional / Técnico / Auxiliar / CAS	
Unidades Orgánicas Objetivo	Todas	Pleno / Secretaría General / DGNAJ / ROP	DNEFC / EEG	DNFPE	Todas	Todas	Todas	
Anual								
Total Participantes	3	11	8	5	65	65	65	219
Presupuesto Projectado	S/. 15.000	S/. 30.000	S/. 30.000	S/. 30.000	S/. 60.000	S/. 60.000	S/. 75.000	S/. 300.000
Quinquenio								
Total Participantes	16	63	40	26	326	326	326	1.097
Presupuesto Projectado	S/. 75.000	S/. 150.000	S/. 150.000	S/. 150.000	S/. 300.000	S/. 300.000	S/. 375.000	S/. 1.500.000

^(*) Artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo 1025 aprobado por Decreto Supremo N° 009-2020-PCM de fecha 17ENE.2010.



EJ



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
1950

1950

RESEARCH REPORT

1950

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	INITIALS
1/15
1/20
1/25
2/1
2/15
2/20
2/25
3/1
3/15
3/20
3/25
4/1
4/15
4/20
4/25
5/1
5/15
5/20
5/25
6/1
6/15
6/20
6/25
7/1
7/15
7/20
7/25
8/1
8/15
8/20
8/25
9/1
9/15
9/20
9/25
10/1
10/15
10/20
10/25
11/1
11/15
11/20
11/25
12/1
12/15
12/20
12/25



1950